

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades EXP-UNC: 0067606/2012



VISTO:

La nota presentada por el Coordinador de la Carrera de Antropología, por la que solicita la designación interina de las Profesoras Mariana Espinosa y Eliana Lacombe en la cátedra Metodología de la Investigación en Antropología;

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de mérito establecido recomienda la designación interina, según lo previsto en la Ordenanza 1/08, de las mencionadas docentes:

que en virtud de que el H. Consejo Directivo aún no ha sesionado en el presente año académico, la Secretaría Académica gira las presentes actuaciones al Área Profesorado y Concursos a fin de que se efectúe Resolución Decanal ad referéndum:

EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la Prof. Eliana LACOMBE, DNI Nº 25.312.955 y a la Prof. Mariana ESPINOSA, DNI Nº 31.372.354, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple. respectivamente, en la cátedra "Metodología de la Investigación en Antropología" de la Carrera de Antropología, a partir del 01 de Febrero de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2013. (Afectando partidas vacantes ex Profesoras Tedesco y Tello-RR 2634/10).

ARTÍCULO 2º. Las interesadas, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA 0 8 FEB 2013

RESOLUCIÓN №: 28

MARATTE

HUMANNOACES

D É C A N O FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES